

Re-evolucionarias

Revista de divulgación y promoción de los derechos y el liderazgo político de las mujeres

TAREAS

DE CUIDADOS

desigualdad y mujeres



Re-evolucionarias

Revista de divulgación y promoción de los derechos y el liderazgo político de las mujeres

Contenido

2

EDITORIAL JESSICA
ORTEGA DE LA CRUZ

4

Sección Rompecabezas
TAREAS DE CUIDADOS,
DESIGUALDAD Y MUJERES

Redacción

12

Sección Identidad y Agenda
¿EL TIEMPO DE LAS MUJERES,
EN QUE SE OCUPA?
EL USO DEL TIEMPO DE LAS
MUJERES Y HOMBRES EN
MÉXICO

Redacción

7

**Sección Mujeres, diversidad y
derechos humanos**
LA DIVERSIDAD DE
MATERNIDADES... ¿CÓMO
LAS VISIBILIZAMOS?

Redacción

16

Sección Horizontes
EL SISTEMA DE CUIDADOS

Redacción

10

Sección Sexo, género y política
¿Y LAS PATERNIDADES
PRESENTES?
LA IMPORTANCIA DEL
PERMISO DE PATERNIDAD

Redacción

19

Sección Reflexiones feministas
POR UNA PARTICIPACIÓN
POLÍTICA LIBRE, AUTÓNOMA Y
EN CONDICIONES DE IGUALDAD

Redacción

Re-evolucionarias revista de análisis y cultura política es una publicación editada por Movimiento Ciudadano. Número 7 , año 1, edición bimestral, enero-febrero de 2023; D.R. © 2023 Movimiento Ciudadano. Louisiana 113, esq. Nueva York, Col. Nápoles, Alcaldía de Benito Juárez, 03810, Ciudad de México, www.movimientociudadano.mx. Número de Certificado de Reserva de Derechos al uso exclusivo del título ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor: En trámite. ISSN: En trámite. Certificado de Licitud de Título y Contenido ante la Secretaría de Gobernación: En Trámite. Desarrollada e impresa por NeoMedia S.A. de C.V. Tercera Cerrada de Vicente Guerrero 14, Col. Huayatlá, Del. Magdalena Contreras, 10360, Ciudad de México, con un tiraje de 2,000 ejemplares más sobrantes para reposición. Los artículos publicados en Re-evolucionarias son responsabilidad de sus autores. Movimiento Ciudadano, sus órganos directivos y ejecutivos son ajenos a las opiniones aquí presentadas; esta edición es un obra lanzada para estimular el conocimiento sociopolítico de nuestro entorno, sus derechos y obligaciones, así como para generar un dialogo sobre los avances y los retos de la participación y la representación política de la ciudadanía, su distribución es gratuita y no tiene fines de lucro. Esta edición se terminó de imprimir en la Ciudad de México el 30 de noviembre de 2023. Queda prohibida su venta.



Editorial

Dip. Jessica Ortega de la Cruz

Coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento

Al pensar en las labores diarias que realizan las mujeres en cuanto a las tareas de cuidados, nos podemos percatar que al existir quien las lleve a cabo nuestra sociedad y la economía son funcionales, lo lamentable es que la responsabilidad ha solo recaído en las mujeres, afectando de sobre manera su autonomía al destinar la mayor parte de su tiempo al cuidado de otras personas, dejando en un segundo plano su desarrollo educativo, desarrollo profesional o trabajo remunerado, incluso dejando de participar de la vida comunitaria y pública.

La cantidad de tareas asignadas a las mujeres en razón de los roles y estereotipos de género nos han impedido desarrollarnos de una manera igualitaria con los hombres, ya que las mujeres que realizan tareas de cuidados no remuneradas, no tienen un salario por lo cual su economía es limitada, su educación se puede ver interrumpida, su participación política puede ser truncada o estar fuera de las prioridades propias de su supervivencia.

El llevar a cabo una distribución igualitaria de las labores del hogar, la disponibilidad de las mujeres para trabajar y realizar tras muchas actividades crece y encuentra otras formas de contribuir a sus hogares y comunidades. El beneficio de compartir responsabilidades aumenta el bienestar de las familias, ya que los integrantes están en mejores condiciones para obtener mejores ingresos, la responsabilidad de la educación de los infantes es compartida, las mujeres cuentan con una mejor organización de su tiempo que les permitirá llevar a cabo una participación social en la cual podrán compartir conocimientos para el diseño de ideas en favor de sus comunidades y de la sociedad.

Hagamos que el cuidado cuente, no perdamos de vista la importancia de contar con un marco jurídico que brinde protección a las personas que llevan a cabo tareas de cuidados y a quienes necesitan de ellos. Sigamos trabajando en nuestro marco normativo, presentando proyectos de reforma que garanticen que la participación de las mujeres será en igualdad de oportunidades con los hombres.

A la par del desarrollo de políticas que abonen a distribuir mejor las tareas de cuidados o buscar estrategias para que estas no recaigan exclusivamente en las mujeres, tenemos que recordar que el marco normativo para nuestra participación política también ha ido avanzando, de manera que incentivar la participación política de las mujeres también es toral para reducir las brechas que existen en este sector; La reforma política de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la que se estableció que los partidos políticos deben garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas y en la integración de los tres poderes del Estado (2019), en los organismos autónomos y en la postulación de la totalidad de cargos de elección popular, tiene también su fundamento en la urgente necesidad de brindar a las mujeres las condiciones que históricamente les fueron negadas para participar de lo público, lo que incluye por supuesto la consideración de las brechas que prevalecen: las labores de cuidados son una de ellas. Bienvenidas a un número más de Re-Evolucionarias, en esta edición encontrarán un tema fundamental para comprender la dinámica social, política y económica de nuestro país: Las tareas de cuidados. Ojalá les sea de mucha utilidad y aprendamos como siempre, juntas.

TAREAS DE CUIDADOS, DESIGUALDAD Y MUJERES

Redacción

Las tareas de cuidados han sido históricamente consideradas responsabilidad de las Mujeres, atribuidas principalmente en razón de los roles y estereotipos asignados al género, pues se les considera como aquellas personas capaces de desempeñar esta labor al encasillarlas en estereotipos tales como; el rol reproductivo y su confinamiento a espacios domésticos realizando actividades como trabajo no remunerado al servicio y cuidado de personas.

Es fundamental visibilizar que los roles de género han impuesto la serie de tareas asignadas a las mujeres y hombres en la sociedad, como ideas preconcebidas, que se encuentran arraigadas, determinado la conducta y el comportamiento que las personas deben de tener en función de ser hombres o mujeres, estableciendo qué es masculino y qué es lo femenino, considerando a las mujeres como cuidadoras natas o madres natas.

Según el Banco Mundial, cada día se registra una mayor paridad en los permisos de cuidados se relaciona con una mayor participación femenina en la fuerza laboral. En México, las licencias de maternidad son obligatorias, intransferibles y remuneradas con una duración de 84 días. Sin embargo, los permisos de paternidad tienen una extensión de 5 días, no son obligatorios y el costo recae en el empleador.¹

El trabajo doméstico y de cuidados es uno de los principales obstáculos para la autonomía económica de las mujeres. De acuerdo con el Instituto Nacional de las mujeres (INMUJERES), el moti-



vo por el cual las mujeres no están en el mercado laboral remunerado es el trabajo en el hogar, de acuerdo a su etapa de vida. Entre las mujeres jóvenes de 18 a 29, el 30% cuida frecuentemente a un familiar, en el grupo de 30 a 59 años, es un 23 por ciento. Las mujeres mayores de treinta años que “no trabajan”, 67% no lo hace por dedicarse exclusivamente a algún trabajo de cuidados².

El trabajo de cuidados es amplio no solo se enfoca en los hijos e hijas, sino también en familiares directos tales como; adultos mayores, familiares con algún tipo de enfermedad, con discapacidad, que requieren de algún tipo de “trabajo de cuidados” de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), las tareas de cuidados comprenden actividades destinadas al bienestar cotidiano de las personas, en diversos planos: material, económico, moral y emocional. De esta forma, incluye desde la provisión de bienes esenciales para la vida, como la alimentación, el abrigo, la limpieza, la salud y el acompañamiento, hasta el apoyo y la transmisión de conocimientos, valores sociales y prácticas mediante procesos relacionados con la crianza.³ La desigualdad que existe en la división social del trabajo ha sido una limitante para aquellas mujeres que desean participar en el mercado laboral, subsiste la creencia de que las mujeres cuentan con una mayor capacidad para realizar actividades ligadas a los cuidados, llevándolas a realizar trabajos sin ningún tipo de remuneración económica, esto afecta su independencia económica; otra limitante es ser madre y tener que brindar cuidado infantil, el no contar con algún tipo de seguridad social que brinde la prestación de guardería, afecta directamente en su salario ya que el costo de la estancia del infante durante la jornada laboral debe ser absorbido por las madres directamente, por ello, algunas mujeres incluso optan por dejar el empleo y ser ellas quienes se hagan cargo, esperando que sean mayores y puedan desempeñarse en el mercado laboral durante el horario escolar o incluso integrarse al mercado informal, el cual les permite tener un poco más de disponibilidad.

² DÍA DE LAS MADRES: UNA OPORTUNIDAD PARA CELEBRAR LA DIVERSIDAD DE MATERNIDADES Y VISIBILIZAR LOS RETOS PARA LA IGUALDAD. | Instituto Nacional de las Mujeres | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

³ Sobre el cuidado y las políticas de cuidado | CEPAL

¹ Índice Global de Brecha de Género 2024 (imco.org.mx)

La realidad que enfrentan las mujeres es México es que no se cuenta con suficientes instituciones públicas que brinden apoyo y acompañamiento a personas adultas que requieran de cuidados, o esas mismas instituciones de carácter público para atender a personas con discapacidad o niñas y niños en su primera infancia, lo que hace de las tareas de cuidados una necesidad que termina siendo un impedimento para el desarrollo profesional mayormente de las mujeres; la falta de ingresos propios de las mujeres las vuelve a colocar en una situación de vulnerabilidad, ya que las vuelve dependientes de alguien más, llámese pareja, esposo o familiares y profundiza la desigualdad económica persistente en nuestra sociedad; en el mismo sentido, **existen mujeres que logran desempeñarse dentro del mercado laboral pese a tener a su cargo el cuidado de otra u otras personas, pero que realizan una doble jornada de trabajo, llevando a cabo actividades tanto en espacios públicos como privados,** por lo que la conformación de las redes de apoyo integrada por otras madres, abuelas, hijas, sobrinas, tías, quienes se han organizado y ayudado entre ellas para la realización de estas labores se vuelve indispensable.

Llevar a cabo acciones afirmativas como el diseño y aprobación de políticas públicas integrales que atiendan el doble desafío laboral que enfrentan las mujeres, impacta sin duda alguna en el acceso a mejores condiciones laborales, salariales, educativas y políticas, aminoran las brechas de desigualdad de género, las cuales son definidas como una medida estadística que da cuenta de la distancia de mujeres y hombres con respecto a un mismo indicador⁴,

Es fundamental abrir al debate temas como las tareas de cuidados en la lucha encaminada a impulsar leyes y fortalecer políticas públicas de igualdad laboral, brindando un reconocimiento al valor que tiene el trabajo doméstico y de cuidados, el cual no es remunerado al ser realizado por una o varias mujeres integrantes de una familia.

4 Brechas de Desigualdad de Género - Glosario para en línea (inmujeres.gob.mx)

La capacitación de las mujeres debe dar un giro, fortalecer sus habilidades tecnológicas, el campo laboral se ha ido desarrollado a través de la implementación de nuevas tecnologías; Fortalecer la elaboración e implementación de presupuestos sensibles a la perspectiva de género, cuidando que el gasto contribuya a una igualdad de acceso a oportunidades. En este caso es imperativo reformular los presupuestos gubernamentales para considerar a quienes realizan tareas de cuidados que en su mayoría son mujeres y dignificar estos trabajos.

Durante el Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo, llevado a cabo en Uruguay en el 2013, El análisis de políticas y servicios de cuidados, fue considerado dentro de los ocho temas prioritarios, en la igualdad de género y el acceso a oportunidades de las mujeres y hombres.

Existen varios referentes que visualizan la importancia de la corresponsabilidad del Estado, los hombres y mujeres en el trabajo doméstico y de cuidados, no remunerado. Empecemos en casa, los trabajos domésticos y de cuidados, no pueden solo estar a cargo de las mujeres que cohabitan en el hogar, son una responsabilidad mutua, la organización de tareas de una manera justa es primordial, involucrándose de una manera respetuosa y afectiva, sin considerar que es “normal” que las mujeres tengan una mayor carga de trabajo, considerando que son ellas quienes tienen un mayor conocimiento en cuanto a la preparación de alimentos, la compra de estos, el lavado y planchado de la ropa, mientras que ellos se podrían encargar de las reparaciones y mantenimiento del hogar y pago de recibos, persistiendo una desigualdad, encasillándose de nueva cuenta en roles, Es fundamental fomentar la cultura y enseñanza de que las labores que los hogares requieren son asuntos de hombres y mujeres en su conjunto y para ello es necesario acelerar el paso en legislaciones que permitan fortalecer la política pública de igualdad en ese sentido.

LA DIVERSIDAD DE MATERNIDADES...

¿CÓMO LAS VISIBILIZAMOS?

Redacción



Empecemos con la definición del verbo materner: este verbo «materner» ha surgido en el último tercio del siglo XX para aludir a la crianza y cuidado de los hijos por parte de sus madres, aunque su empleo está poco extendido¹.

La población en su mayoría considera que cualquier mujer al ser biológicamente capaz de concebir a un ser humano, inminentemente en algún momento de la vida, deberá de desempeñar la función de ser madre, ya que es lo “normal” consi-

derando que el término de “Mamá” se enfoca solo en un tipo de mujer que se dedica al cuidado y protección de las y los hijos, dejando a un lado su vida en más allá de la maternidad.

Sin embargo, no se han visibilizado las maternidades desde una perspectiva interseccional, hemos olvidado que existimos una diversidad de mujeres: mujeres indígenas, mujeres migrantes, mujeres integrantes de la diversidad sexual, mujeres con discapacidad, mujeres jefas de hogar, mujeres adoptantes, mujeres trabajadoras y un sinnúmero de intersecciones que nos hacen únicas frente al rol predeterminado de la maternidad o de la renuncia a esta misma.

1 RAE en X: “@AneIGTR #RAEconsultas El verbo «materner» ha surgido en el último tercio del siglo XX para aludir a la crianza y cuidado de los hijos por parte de sus madres, aunque su empleo está poco extendido. En su lugar, se emplean normalmente expresiones pluriverbales.” / X

Este artículo tiene como principal objetivo, plantear un análisis sobre el ejercicio de la maternidad, la cual se ha transformado a través de la influencia de los fenómenos micro y macro sociales, en función de una mayor participación de las mujeres en los espacios de trabajo, dando paso a nuevos modelos de maternidad, al ejercicio de la sexualidad de hombres y mujeres, asimismo la manera en que se interactúa en pareja.

En la actualidad coexisten mujeres que llevan a cabo la maternidad desde una manera tradicional y aquellas que han cuestionado ese modelo, llevándolo a cabo desde sus diversas experiencias, siendo madres sin pareja o en su caso con una pareja del mismo sexo, mujeres que ejercen sus actividades laborales y con apoyo externos y llevan a cabo su maternidad. Estas diversas maneras de maternar, no las han librado de enfrentar señalamientos y cuestionamientos por ir a la inversa de la manera tradicional, sin embargo, son una realidad.

Las madres lesbianas consideran que su maternidad puede no ser respetada e incluso observada por no llevarse a cabo de la forma "tradicional" en razón al cuestionamiento sobre su orientación sexual, enfrentándose incluso a complicaciones en el registro de las y los hijos, sobre todo cuando aún no había sido reconocido el matrimonio igualitario, no obstante ellas tenían la responsabilidad de brindar seguridad jurídica, registrándoles hasta entonces como "madres soltera". Las familias lesbianas siguen luchando por ser vistas y consideradas, y se enfrentan a ese mismo juicio aquellas mujeres que son madres no gestantes, pues se les exige demostrar "atributos maternales" como si estos fueran credenciales o documentables.

La Red de Madres Lesbianas en México surge como respuesta a la necesidad de crear espacios seguros y libres de prejuicios, donde estas mujeres puedan conectar, compartir sus historias y obtener el apoyo que requieren. La organización facilita encuentros presenciales y virtuales, talleres, charlas y eventos que promueven el intercambio de conocimientos y fortalecen los lazos entre las integrantes. La RML trabaja en conjunto con otras organizaciones y activistas para promover cambios legales y sociales que protejan los derechos de estas mujeres y sus hijos.²

La maternidad tradicional refleja a aquella mujer siempre dispuesta para la atención y cuidado de los infantes, existen cuestionamientos cuando no

se visualiza que las madres no deberían perder su derecho de individualidad, crecimiento y desarrollo, al buscar apoyo para el cuidado se crea una culpa social que deviene precisamente de los roles impuestos, estableciendo un conflicto interno, se enfrentan a rechazos en el campo laboral por no tener la disponibilidad necesaria cuestionada por el hecho de ser madre pues se cree que en lugar de brindar apoyo y conocimiento se convertirá a la larga en un problema para su productividad y que a largo plazo al tener que brindar permisos y consideraciones sobre su maternidad, "las empresas pierden". La maternidad ha cambiado y no podemos seguirla concibiendo como una obligación inmersa en el simple hecho de que por ser mujeres debemos de ser madres o realizar mayores sacrificios, si deseamos continuar con nuestros sueños y planes. Las madres jefas de familia se enfrentan a una sobre carga de trabajo, trabajando incluso un mayor número de horas en comparación con quienes se encuentran casadas o en pareja establecida, ya que ellas asumen además de los cuidados el papel de proveedoras y se hacen cargo por tanto del cuidado, manutención y crianza de los hijos e hijas.

Están también las madres migrantes, quienes deciden abandonar su país de origen en razón de poder brindar a sus hijos e hijas mejores condiciones de vida, enfrentándose durante su camino con diversos peligros y obstáculos; del mismo modo se enfrentan a la creencia de que las personas migrantes representan una carga para el Estado, las mujeres embarazadas que se ven en la necesidad de migrar, afrontan dificultades para recibir servicios de salud durante el periodo de gestación y alumbramiento, reciben incluso acusaciones tales como que buscan la regularización de su situación migratoria por medio de sus hijas e hijos.

Las madres con discapacidad señalan que unos de los primeros obstáculos a los que se enfrentaron fue la infraestructura de los servicios de salud, el tratamiento y protocolos para partos adaptados, otros ámbitos de la vida en los que se enfrentan a obstáculos: corresponde a ciudades poco amigables para las personas con movilidad reducida; viviendas que no están adaptadas por falta de recursos; un sistema educativo que no considera las necesidades de apoyo expresadas por las madres con discapacidad intelectual que desean seguir presentes en el aprendizaje de sus hijos, o que no contempla adaptaciones para in-

cluir a las mujeres sordas, o con discapacidad visual en la vida escolar; un sistema laboral que no brinda apoyo para un retorno conciliador después del puerperio; y un sistema judicial y de protección social que considera a las mujeres con discapacidad intelectual y a las mujeres con discapacidad psicosocial como «menos aptas» para ser madres, algunas de las grandes cosas que podemos realizar a fin de facilitar la integración de estas madres es la capacitación en el lenguaje de señas y del personal de la Secretaría de Educación Pública, incluye no solo capacitar al personal docente sino también al personal administrativo, desarrollo de papelería administrativa en sistema braille, para aquellas madres que deseen inscribir a sus infantes en las escuelas independientemente del nivel que se vaya a cursar, otras áreas claves son también son los servicios que ofrecen las oficinas de los registros civiles municipales y en los servicios médicos brindados.

Según las cifras del Censo 2020 publicadas por INEGI, en México, 14.6 mil mujeres indígenas de entre 12 y 17 años eran madres en 2020. Esto quería decir que el 3.9% del total nacional de las mujeres indígenas en este rango de edad habían tenido al menos un hijo hasta 2020, las entidades con el mayor porcentaje de mujeres indígenas de entre 12 y 17 años que tenían hijos eran Sinaloa, Chihuahua y Colima.³, sigue siendo constante el reflejo de la decisión de ser madre o no en mujeres jóvenes que habitan comunidades indígenas, no es una decisión propia, si no por el contrario una decisión socialmente impuesta por el simple hecho de ser mujeres con la capacidad de dar vida se asume que todas las mujeres sobre todo en esos contextos culturales, deberán ser madres y generalmente en edades muy tempranas; las madres indígenas pueden estar sujetas a una mayor vulnerabilidad al ser víctimas de algún tipo de violencia, como; psicológica, económica, física e incluso patrimonial; si bien se siguen diseñando estrategias y acciones, los programas de atención y prevención deben ser valorados en cuanto a su implementación y resultados en las comunidades donde se han implementado, y realizar los cambios necesarios que permitan a los programas reducir estas cifras.

Las madres adoptantes recorren un largo camino durante el proceso de adopción, tienen que de-

mostrar ante un comité técnico de adopciones el ser una mujer idónea apta para ser madre, cuando al fin se convierten en madres, son sujetos de discriminación y perjuicios en cuanto a la forma en que esta familia se conformó, la sociedad debe de entender que ser hija u hijo adoptivo no les hace menos por lo menos en cuanto a la ley y derechos se refiere respecto de los hijos biológicos, además por supuesto, en razón que la conformación de vínculos con la madre se realiza a partir de la convivencia, cuidado y apoyo que se les brinde. Otro señalamiento al que son sujetas es que creer que, al no poder ser madres de una forma biológica, buscan llenar un vacío emocional y no así ejercer su derecho libre a maternar por voluntad.

Es claro que tenemos que hablar también de las maternidades en la política, de las mujeres que ejercen su participación política, desempeñándose en los cabildos, congresos locales y federal, senadoras, etc... y en quienes recae de forma "natural" la aplicación de la perspectiva de género y en el ideal se centran promover iniciativas y reformas para la construcción de un piso parejo para mujeres y hombres en su quehacer diario, contribuyendo a que las madres que reclaman una igualdad salarial o igualdad en la crianza de hijos e hijas, quede establecida en el marco normativo de nuestro país. No perdamos de vista que ellas incluso no están exentas de enfrentar las dificultades de la maternidad cotidiana con su quehacer político; las madres que ejercen sus participación política, son mujeres que han decidido no abandonar sus sueños de maternidad por su desarrollo profesional pero a quienes también les cuesta trabajo el ejercicio doble de trabajo diario al ejercer esas maternidades.

Las maneras en que las diversidades de maternidades llevan a cabo las tareas de cuidado, refleja el estereotipo de género, lo ideal es normalizar que hoy las mujeres pueden decidir con mayor libertad si quieren o no ejercer sus maternidades y bajo qué condiciones, hoy debemos entender que las conquistas de derechos por las que hemos luchado por décadas también deben abonarle a la individualidad de las mujeres y a su desarrollo personal y profesional más allá de los roles asignados por la sociedad.

Trabajemos en que la decisión de maternidad sea libre, responsable e informada, plena de consentimiento y no de obligación.

³ Embarazo Y Maternidad De Niñas Y Adolescentes Indígenas En México - Blog De Datos E Incidencia Política De REDIM (derechosinfancia.org.mx)

¿Y LAS PATERNIDADES PRESENTES?

LA IMPORTANCIA DEL PERMISO DE PATERNIDAD

Redacción

La normatividad mexicana establece, en la Ley Federal del Trabajo, en el Artículo 132 que: son obligaciones de los patrones otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.

Si bien se busca que este permiso ayude al equilibrio de las labores de crianza, la duración resulta ser insuficiente, recayendo en una desigualdad.

Al tener las empresas que cubrir un sueldo de un trabajador que se ausentará por cinco días y dejará por tanto de ser productivo durante este tiempo, el desaliento podría ser inminente, de ahí que **el avance en el caso de los padres varones para lograr mayor integración en las tareas de cuidados infantiles sea aún más lento, y por ello, incluso no es obligatorio solicitarlo, mientras que en las mujeres por condición de gestantes lo es, por la naturaleza biológica del acontecimiento pero también por la carga inherente en los cuidados.**

La ley refiere a la licencia de maternidad en el Artículo 170: Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos¹:

II. Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto. A solicitud expresa de la trabajadora, previa autorización escrita del médico de la institución de seguridad social que le corresponda o, en su caso, del servicio de salud que otorgue el patrón, tomando en cuenta la opinión del patrón y la naturaleza del



trabajo que desempeñe, se podrá transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso previas al parto para después del mismo. En caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta ocho semanas posteriores al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente.

II Bis. En caso de adopción de un infante disfrutará de un descanso de seis semanas con goce de sueldo, posteriores al día en que lo reciban.

IV. En el período de lactancia hasta por el término máximo de seis meses, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa, o bien, cuando esto no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá en una hora su jornada de trabajo durante el período señalado;

Pareciera que el impacto en el número de días otorgados no afecta, las estadísticas y por el contrario demuestran que las mujeres deciden pausar su carrera profesional, renunciar a sus puestos de trabajo debido a las tareas del cuidado.

De nueva cuenta la brecha salarial se mantiene, incluso aquellas mujeres que deciden seguir trabajando, se desempeñan en puestos de bajo rango, que no les implique horas extras, ya que esto puede interferir con sus labores domésticas y de cuidados, para quienes deciden ocupar espacios de liderazgo, suelen contratar los servicios de cuidados que otras mujeres ofrecen, destinando parte de su sueldo para ello.

Las familias mexicanas durante generaciones han estado bajo la afirmación de los roles de género los cuales asignan el cuidado de los hijos a las mujeres, generando incluso cierto escarnio para

aquellos hombres que deciden ejercer su derecho al solicitar el permiso de paternidad, incluso se genera la incertidumbre de poder ser despedido al término de su permiso.

Al involucrar a los padres de los hijos desde el momento de su nacimiento se reconoce la importancia de la participación paterna en la crianza y en la promoción de la igualdad de género en el ámbito familiar. Por ende, en la repartición equitativa de las tareas a realizar dentro del hogar que están formado. Las empresas deben de abrir su panorama al no ver esta reforma como una obligación que les afecta en su gasto si no por el contrario al poder brindar mejores condiciones laborales a sus empleados, contribuyen a alcanzar un mayor bienestar social

Los padres tienen derecho a disfrutar de una paternidad activa, rompiendo los estereotipos en los cuales están encasillados, viéndoles solo como quienes proveen, requerimos de padres involucrados en la crianza de los hijos e hijas incluso para la reconstrucción del tejido social.

Si decidimos romper techos de cristal impuestos a las mujeres, y que estas dejen de considerar volver al mercado laboral una vez teniendo hijos y con ello no pueden aportar económicamente al hogar es posible si se desmitifica el papel de los hombres en la crianza y se potencia el desarrollo de mujeres a través de políticas integrales que consideren espacios de cuidados pero también prerrogativas favorecedoras para el ejercicio de las paternidades desde el ámbito laboral.

En la cámara de diputados y senadores este tema ha tenido diversos análisis, concentrados en la premisa del derecho a la paternidad, el equilibrio de las responsabilidades familiares y el interés superior de los menores, ayudando a romper los estereotipos de género que tienen que ver con que el cuidado y la crianza de los hijos.

¹ 1044_Ley_Federal_del_Trabajo.pdf (www.gob.mx)

¿EL TIEMPO DE LAS MUJERES, EN QUE SE OCUPA?

EL USO DEL TIEMPO DE LAS MUJERES Y HOMBRES EN MÉXICO

Redacción

De las 24 horas por las que está conformado el día las personas realizamos distintas actividades, inclusive algunas personas sobre organizar nuestros tiempos debido a que este número de horas suelen ser insuficientes para el desarrollo de sus tareas, saber en qué y cómo usan el tiempo las mujeres y hombres en México nos da un panorama sobre las prioridades peor también sobre el inminente ejercicio de los roles impuestos a los géneros,

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) reveló en una reciente encuesta las características del trabajo no remunerado: doméstico (para el propio hogar); de cuidado a miembros del propio hogar; para otros hogares, la comunidad y voluntario¹ así como el tiempo que le dedican a dicha actividad hombres y mujeres respectivamente.

Se estiman en dicha encuesta también las desigualdades de género en la participación e intensidad en el trabajo, en la ocupación y en el trabajo no remunerado, así como información relativa al trabajo no remunerado en los hogares.

Es así que a través de esta información podemos analizar las estrategias de los hogares para organizar el cuidado de aquellos miembros que lo requieran.



POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS QUE REALIZA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS POR TIPO DE TRABAJO, SEGÚN SEXO

(Promedio de horas semanales)



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) 2019. Tabulados básicos y precisiones estadísticas.

En su mayoría, las vacantes laborales que se ofertan solicitan contar con total disponibilidad de horario, dejan fuera a las mujeres que son madres o tienen bajo su cuidado a personas que requieren de su asistencia, al no contar con el tiempo que les permita el cumplimiento de estas actividades. Algunas mujeres ven como una opción laborar dentro del mercado informal ya que se adapta a sus necesidades al contar con un horario flexible. En el caso de la Población No Económicamente Activa (PNEA), el 7.6 % tenía interés para trabajar, pero se encontraba en un contexto que le impedía hacerlo; 81.4 % no tenía interés para trabajar por atender otras obligaciones; 2.1 % tenía impedimentos físicos para trabajar y 8.9 % declaró otra condición.

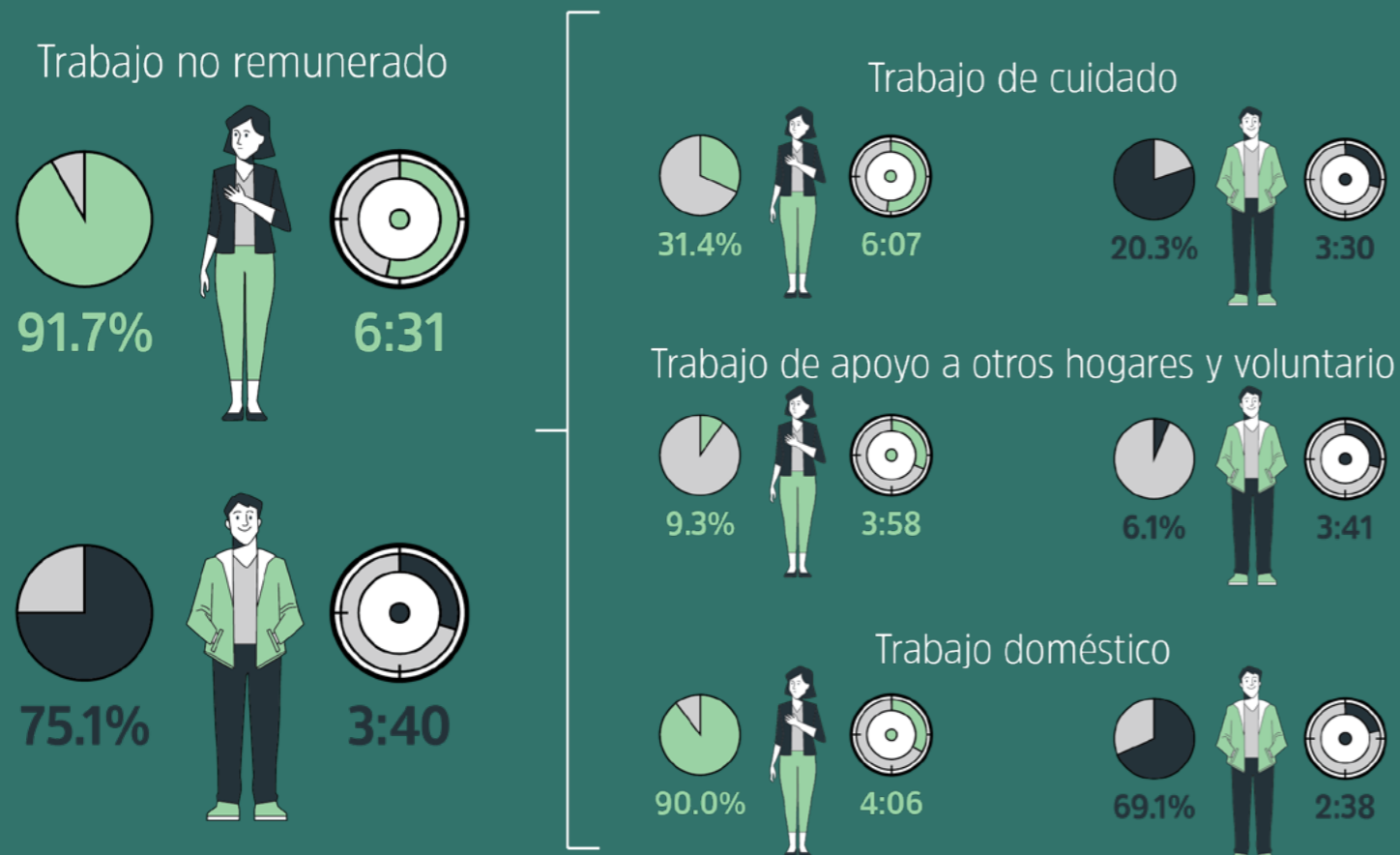
Dentro de la población que señaló tener la necesidad de trabajar, pero no estaba en búsqueda de trabajo, 47.6 % de las mujeres y 5.3 % de los hombres declararon que la principal razón fue no tener quién les cuide a los hijos o hijas, adultos mayores o personas con alguna condición de enfermedad, lo que pone en perspectiva que las tareas de cuidados sí son un freno importante para el desarrollo laboral de las personas y principalmente de las mujeres.

Retomando el tema de la importancia de la infraestructura de cuidados en México, nos referi-

mos a contar con guarderías con un horario extenso, escuelas de tiempo completo, opciones para las personas con algún tipo de discapacidad, casas del adulto mayor para las personas de la tercera edad, espacios en donde se evite el abandono, con la implementación de dichos espacios la población se desarrollaría en bienestar y crecería la posibilidad de integración de las personas cuidadoras a los espacios laborales, así mismo, las mujeres podrían decidir sobre el uso de su tiempo, al no contar con tiempo disponible el desarrollo personal y profesional, queda lejos de ser una prioridad.

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, el término autonomía designa la capacidad de los individuos, así como la de los pueblos, de gobernarse o determinarse a sí mismos; en ella se incluye la no dependencia y la libertad para generar normas o criterios internos de decisión y actuación²; los indicadores que reflejan la autonomía de las mujeres, son congruentes con la disponibilidad que tienen para llevar a cabo actividades y tomar sus propias decisiones. Cuando tomamos nuestras propias decisiones nuestra participación social se vuelve más activa, participando en las disposiciones que necesiten nuestra comunidad y nuestro país; incluso al decidir ocupar cargos de representación popular.

EL USO DEL TIEMPO EN EL TRABAJO NO REMUNERADO



Fuente: INDEC, Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT2021)

De tal suerte que las mujeres destinamos mayor parte de nuestro tiempo en la realización de trabajos domésticos, cuidando a aquellas personas que lo requieren, el impacto de esta situación es

que la productividad de nuestro país se ve limitada: 91.7% de su tiempo se realizan trabajos no remunerados siendo en el 90% domésticos y un 31.4% trabajos de cuidado.

EL SISTEMA DE CUIDADOS

Redacción

Las mujeres y las niñas realizan más de tres cuartas partes del trabajo de cuidados no remunerado en todo el mundo.

Dedican al trabajo de cuidados no remunerado 12,500 millones de horas diarias. Si este trabajo se remunerara aplicando el salario mínimo, esto representaría una contribución a la economía global de al menos 10,8 billones de dólares anuales, una cifra que triplica el tamaño de la industria mundial de la tecnología. En países de renta baja, las mujeres de zonas rurales dedican hasta 14 horas diarias al trabajo de cuidados no remunerado. En todo el mundo, el 42% de las mujeres no puede acceder a un empleo remunerado porque son las responsables del trabajo de cuidados, en comparación con tan solo el 6% de los hombres. El 80% de los 67 millones de personas trabajadoras del hogar que hay en todo el mundo son mujeres. El 90% no tiene acceso a las prestaciones de la seguridad social y la jornada laboral semanal de más de la mitad carece de un límite de horas.¹

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), contar un sistema nacional de cuidados generaría 280 millones de trabajos para 2030 en todo el mundo. Para México, la proyección es la adición potencial de 6.5 millones de trabajos. En México, el valor económico del trabajo del hogar y de cuidados es de 6.8 billones de pesos, lo que representa 27% del Producto Interno Bruto (PIB), según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Sin embargo, en México esas labores las realizan principalmente mujeres y el 93% de ellas lo hacen sin remuneración económica, destaca ACFP.²

¹ No todas las desigualdades son visibles: el verdadero valor del trabajo de cuidados | Oxfam International

² Los 4 pilares para construir un buen sistema nacional de cuidados en México (eleconomista.com.mx)



Las tareas de cuidados contribuyen pues al aumento de la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los ámbitos; educativos, sociales, políticos y laborales, provocando que las mujeres no cuenten con mecanismos de protección; **el reconcomiendo de las personas cuidadoras por parte de la sociedad es de suma importancia, ya que obliga a las instituciones a diseñar políticas y presupuestos para con ello poder realizar una repartición de cuidados entre las instituciones de gobierno y la población.**

Se busca generar mejores condiciones de vida no solo para quienes requieren cuidados, también para las personas que procuran estos cuidados, quienes emplean la mayor parte de su tiempo en ello.

Los grupos de atención prioritaria de cuidados son.

- 1). Niñas, niños y adolescentes, con prioridad hasta la edad de 5 años
- 2). Personas de 60 años o más
- 3). Personas con discapacidad
- 4). Personas (de cualquier edad) en situación de dependencia leve, moderada o severa

En 2020 en el Senado de la república fue discutida la minuta en materia de cuidado por la que se reforman y adicionan los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de sistema nacional de cuidados, teniendo como objetivos principales, primero, elevar a rango constitucional el derecho de la niñez a tener, de parte del Estado mexicano, atención y servicios de cuidados, el segundo, que toda persona tenga el derecho al cuidado digno que

sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida, así como a cuidar, y tercero, que el Congreso de la Unión tenga la facultad para legislar una ley general en materia del Sistema Nacional de Cuidados.

En México, a finales de 2020 se aprobó en la Cámara de Diputados la reforma constitucional que garantiza el derecho al cuidado digno, así como a la creación del Sistema Nacional de Cuidados.

El 30 de noviembre de 2021, se presentó una iniciativa de reforma para expedir la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados. La estrategia de las senadoras Patricia Mercado Castro (Movimiento Ciudadano) y Beatriz Paredes Rangel (PRI), entre otras, fue encontrar otra vía para tener la base legal del Sistema Nacional de Cuidados, creando la ley general directamente para no seguir esperando que la reforma constitucional fuera aprobada y poder empezar a trabajar en este tema total de la agenda de igualdad en el país.

Contar con un marco jurídico garantiza que las personas requirentes de cuidados tengan una mejor calidad de vida, el trabajo en favor de establecer un marco legal para el sistema de cuidados es prioridad para avanzar en las brechas de desigualdad que persisten.

Permitiendo que las mujeres decidan ejercer su ciudadanía también en el ámbito público, teniendo una participación política más activa, haciendo a un lado los roles y estereotipos de género que les impiden el ejercicio pleno de sus derechos.

POR UNA PARTICIPACIÓN POLÍTICA LIBRE, AUTÓNOMA Y EN CONDICIONES DE IGUALDAD

Redacción

Entre los obstáculos que pueden enfrentar las mujeres para el desarrollo de su autonomía en la toma de decisiones se encuentran: **el acceso a la participación política en condiciones de igualdad;** el que no puedan votar o ser votadas o que este derecho no lo ejerzan en plena libertad; cuando no son escuchadas o tomadas en cuenta para hacer peticiones públicas o las autoridades no responden a sus peticiones; la toma de decisiones políticas de sus comunidades o del país; cuando no son consultadas o no pueden tomar decisiones políticas de sus comunidades o del país o cuando no participan en los procesos de formulación y seguimiento de las políticas públicas.¹

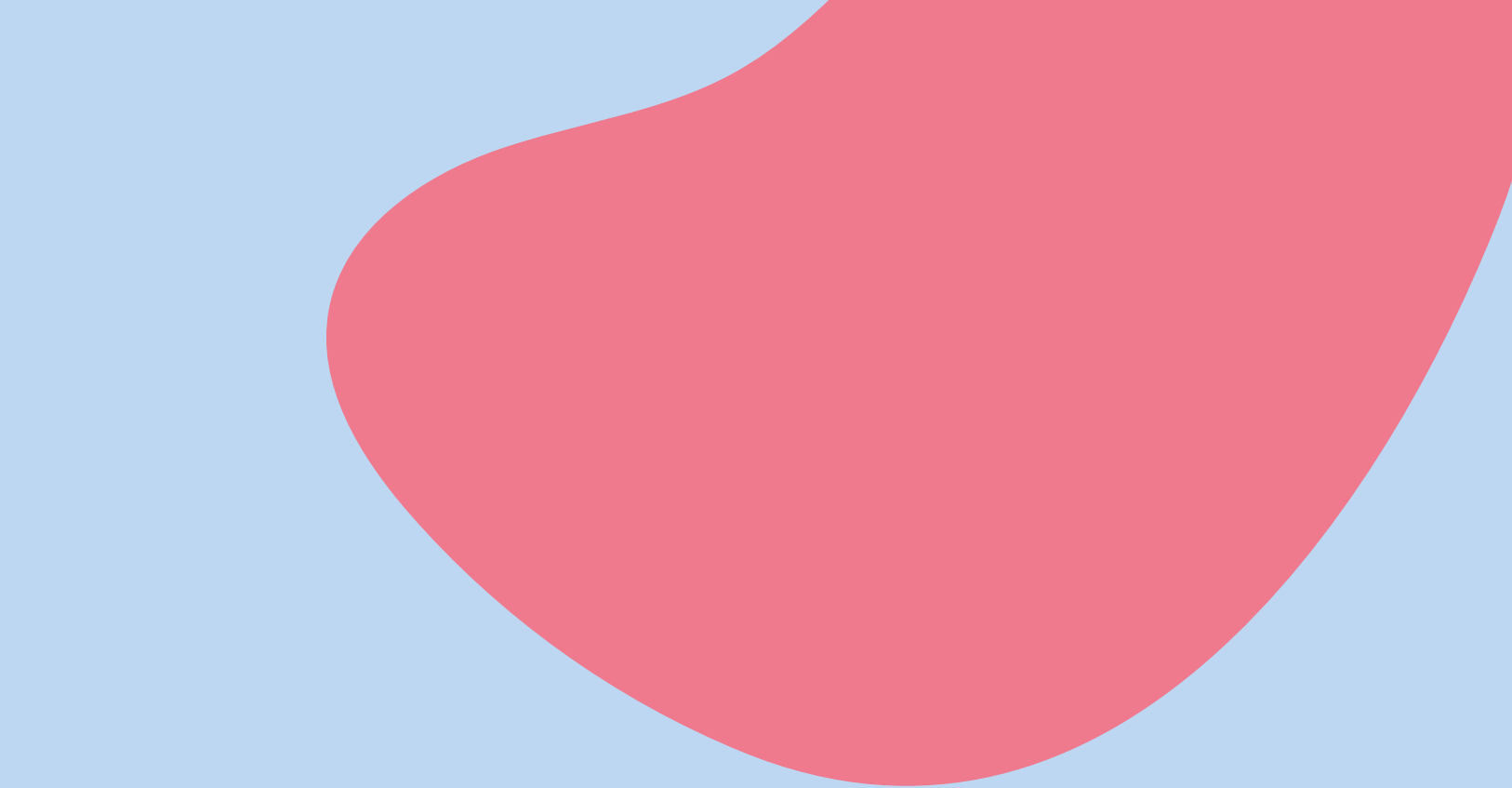
La participación política de las mujeres muestra distintos niveles entre los países de la región, así como entre distintos grupos de mujeres en el interior de cada país. Las posibilidades de acceso a los espacios de toma de decisiones (por elección popular o por designación) están estrechamente vinculadas a la situación concreta de las personas. **Existen múltiples barreras adicionales que limitan las posibilidades de acceso de los diversos tipos de mujeres que sufren discriminación: tienen menos recursos, menos redes y habitualmente, debido a la carga del cuidado, menos tiempo disponible; en este contexto, los bajos niveles de representación de las mujeres afrodescendientes, indígenas o jóvenes, entre otras, implican también que sus intereses y necesidades quedan fuera de la agenda política o son abordados de forma marginal y con una asignación de recursos insuficiente**²

Las mujeres desean participar, sin embargo, al realizarlo tienen que ir rompiendo diversos obstáculos, al desear encabezar una candidatura a cargo de elección popular, formar parte de un gabinete, los resultados serán de acuerdo a la voluntad política.

1 Participacion_Mujeres.pdf (cndh.org.mx)

2 content (cepal.org)





El respeto a las cuotas de género es sin duda gracias al trabajo encabezado por las mujeres feministas, las iniciativas presentadas por las mujeres parlamentarias y el cumplimiento de los compromisos internacionales, **las cuotas de género, resultan ser fundamentales a fin de equilibrar la presencia laboral entre los géneros también desde una visión de participación e incidencia políticas.**

Otra acción afirmativa que busca fortalecer e incrementar la participación política de las mujeres ha sido el mecanismo de financiamiento a los partidos políticos destinado a capacitación y promoción de la participación de las mujeres además del fortalecimiento de su liderazgo, a fin de fortalecer sus posibilidades de competir. Los derechos políticos de las mujeres, han estado encaminados a terminar con el pensar discriminatorio, sobre que las mujeres no son lo suficientemente capaces para participar en los asuntos públicos de un país, acentuando pensamientos erróneos, como que las mujeres solo pueden y saben realizar actividades en el ámbito doméstico y reforzando con esto los roles y estereotipos erróneamente replicados a lo largo de la historia.

La desigualdad de género es un componente estructural de la pobreza y la exclusión en América Latina, por lo que abordar las terribles implicaciones de la discriminación de género resulta fundamental para potenciar el desarrollo de las sociedades. En países como México y en general, en Latinoamérica, la presencia de las mujeres sigue siendo un asunto pendiente, muestra de ello en nuestro país es que durante 2015, 2018 y 2021 aunque se observa que existe un incremento de mujeres como presidentas municipales, al aumentar del 16% al 31.2% y posteriormente al 37.9% (IEEM, 2022).³ **aún en ese ámbito no hemos logrado el avance de la paridad y la inclusión de más mujeres, lo que está intrínsecamente relacionado a los roles que se siguen ejerciendo.**

Requerimos de la participación política de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, ya que en la diversidad de mujeres existen también una diversidad de necesidades, las cuales deben de ser consideradas y por supuesto analizadas analizadas para buscar soluciones de integración de acuerdo a los contextos de cada una. Es un hecho que al ejercer nuestra participación política en igualdad de condiciones, las mujeres somos capaces de ejercer también nuestras autonomías.

³ Participación Política de las Mujeres | Portal Ciudadano del Gobierno del Estado de México (edomex.gob.mx)

En Movimiento Ciudadano desplegamos *Re-evolucionarias* como un instrumento de reflexión, análisis y discusión de temas de la agenda pública actual. Los textos publicados son abordados desde la tesitura de la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha anticorrupción: así como desde la cultura democrática, el empoderamiento político de la mujeres, la cultura de paz, la igualdad sustantiva y la participación ciudadana en todas sus vertientes. Bienvenidas y bienvenidos todos.



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**



**MUJERES EN
MOVIMIENTO**